



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2759/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3547/2025, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 39/2025 – CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN, MONTAJE, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) TRIBUNA TIPO GRADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Gestión Urbana y Viviendas, Arquitecto Ariel DESTEFANO, quienes solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN, MONTAJE, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) TRIBUNA, TIPO GRADA para ser instalada en el Corsódromo “José Luis Gestro” de la Ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 5141 de fecha 24 de junio del año 2025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 210.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 6014 de fecha 2 de julio del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Gestión Urbana y Viviendas, Arquitecto Ariel DESTEFANO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN, MONTAJE, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) TRIBUNA, TIPO GRADA, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 39/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 31 de julio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN, MONTAJE, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) TRIBUNA, TIPO GRADA para ser instalada en el Corsódromo “José Luis Gestro” de la Ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 31 de julio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 210.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2759/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 5 de agosto del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 39/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Arquitecto Ariel DESTEFANO, en representación de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Viviendas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 – C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: PASPUB – Paseos Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.54 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

JULIETA CARRAZZA
Vicepresidente Municipal
a/c Presidencia Municipal